



ASAMBLEA DE MADRID

ASAMBLEA DE MADRID UNIDAD DE INFORMACIÓN REGISTRO		
FECHA	ENTRADA Nº	SALIDA Nº
30-5-19	—	65

Con fecha 16/05/2019 ha tenido entrada en la Asesoría Técnica - Unidad de Información y Transparencia una solicitud de acceso a la información pública, por la que ejercita su derecho de acceso a la información pública al amparo de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo, dicha solicitud, que quedó registrada con el número 29/2019 de Registro de Entrada en la Asesoría Técnica - Unidad de Información y Transparencia de la Asamblea de Madrid y cuyo número de expediente es el 14, tiene el siguiente objeto solicitado:

*“Necesitaría acceder a vídeos, fotografías o actas relativas a las ceremonias de toma de posesión del presidente Joaquín Leguina, celebradas el 15/06/1983, 22/07/1987 y 15/07/1991. Dicha información me es necesaria para la tesis doctoral que realizo en la Universidad de Sevilla y que se titula 'RITUALES POLÍTICOS, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO. Análisis de las tomas de posesión de las Presidencias del Gobierno y de las Comunidades Autónomas de España.”*

Este órgano es competente para resolver (fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto para su resolución en el artículo 12 de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo). En lo que se refiere la solicitud deducida en el párrafo primero de la presente Resolución, se sigue lo preceptuado en el artículo 11 de las citadas Normas.

Analizada la propuesta elevada por la Asesoría Técnica – Unidad de Información y Transparencia, la nota de la Dirección de Gestión Administrativa y el resto del expediente que a las mismas se acompañan, la Secretaría General **comunica al peticionario**, en virtud de lo previsto en el art. 13 de las citadas Normas, que **esta solicitud es estimada**, y por lo tanto, **se le da**, en su condición de solicitante, **la siguiente información:**



ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del acceso a los fondos del Archivo, se le remite a la Sección 1ª del Título IV del Reglamento del Archivo de la Asamblea de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea, nº 236, de 22 de mayo de 2019, en el que se regula el acceso a los documentos obrantes en el Archivo de la Asamblea. Así mismo, se aporta un Anexo, con la dicha normativa que se aplica en este caso concreto, con el objeto de facilitarle el acceso a la misma.

**En Madrid, a 30 de junio de 2019**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**FDO.: RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Mesa de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución